



enero/febrero/marzo 2015

Sirviendo a la comunidad Latina desde 1998.

Gratis - Por Favor tome uno.

Ud. puede someter artículos u otra información para publicación en ediciones futuras de *Conexiones Latinas*. **Los artículos para el folleto de abril 2015 deben ser recibidos antes del día 15 de febrero.** Favor de enviar la información a: Fort HealthCare-Business Health, c/o Jodi Roberts, 520 Handeyside Lane, Fort Atkinson, WI 53538 o puede mandar por fax al número (920) 568-5023

Nota: Por el espacio limitado que tenemos, reservamos el derecho de escoger apropiadamente los artículos para cumplir con la misión de esta organización.

Conexiones Latinas no se hace responsable por la información sometida para este folleto.

Acción Ejecutiva Sobre Inmigración

El 20 de noviembre de 2014, el Presidente anunció una serie de acciones ejecutivas para tomar medidas enérgicas sobre la inmigración ilegal en la frontera; darle prioridad a deportar criminales, no a las familias; y requerir que ciertos inmigrantes sin documentos legales aprueben una verificación de antecedentes penales y paguen contribuciones para poder mantenerse en los Estados Unidos sin miedo a ser deportados.

Estas iniciativas incluyen:

- Ampliar la población elegible al programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) para personas jóvenes que llegaron a este país antes de cumplir los 16 años de edad y que han estado físicamente presentes en el país el 1 de enero de 2010 o antes, y extender el período de DACA y autorización de empleo de dos años a tres años.
- Permitir que los padres de ciudadanos estadounidenses y de residentes permanentes legales que han estado físicamente presentes en el país el 1 de enero de 2010 o antes, soliciten acción diferida y autorización de empleo por un período de tres años, a través de un nuevo programa de Acción Diferida para Responsabilidad de los Padres, siempre y cuando aprueben las verificaciones

de antecedentes penales requeridas y cumplan otros requisitos.

- Ampliar el uso de las extensiones provisionales por presencia ilegal para incluir a los cónyuges e hijos e hijas de los residentes permanentes legales y a los hijos e hijas adultos de ciudadanos estadounidenses.
- Modernizar, mejorar y clarificar los programas de inmigrantes y no inmigrantes para lograr crecimiento en nuestra economía y crear empleos.
- Promover la educación sobre ciudadanía y concienciación pública para residentes permanentes y proporcionar una opción para que los solicitantes de naturalización utilicen tarjetas de crédito para pagar las tarifas de presentación de solicitudes.

Aviso importante: Estas iniciativas aún no han sido implementadas y al momento, USCIS no está aceptando ninguna petición o solicitud. **Tenga cuidado con cualquier persona que le ofrezca ayuda para presentar una solicitud o una petición sobre cualquiera de estas acciones antes de que estén disponibles.** Usted podría convertirse en víctima de una estafa de inmigración.

Para más información visite:

www.uscis.gov/es/accionmigratoria

¡Detenga la Proliferación de Gérmenes que lo Enferman a Usted y a los Demás!

La influenza (gripe) y otras enfermedades respiratorias graves como el virus respiratorio sincitial (RSV), la tos ferina y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS), se diseminan al toser, estornudar o al no higienizarse bien las manos.

Para ayudar a detener la propagación de gérmenes:

- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando tose o estornuda.
- Arroje el pañuelo usado en un cesto de basura.
- Si no tiene pañuelos desechables, tosa o estornude cubriéndose la boca con su manga superior o el codo, no con sus manos.
- Es posible que le soliciten que se coloque una mascarilla para proteger a los demás.
- Lávese las manos frecuentemente con agua tibia y jabón durante 20 segundos.
- Si no se dispone de agua y jabón, utilice un desinfectante para manos a base de alcohol.

Para prevenir la influenza, los hábitos higienicos pueden ayudar a combatir los gérmenes.

La única y mejor forma de prevenir la influenza estacional es vacunarse todos los años, pero los hábitos higienicos como cubrirse la boca al toser y lavarse las manos pueden ayudar a detener la proliferación de gérmenes y prevenir enfermedades respiratorias como la influenza. Además existen los medicamentos antivirales para la influenza que se pueden usar para tratar y prevenir la influenza.

1. Evite el contacto directo.

Evite el contacto directo con personas que estén enfermas. Si usted se encuentra enfermo, mantenga la distancia con otras personas para evitar que ellos también se enfermen.

2. Guarde reposo en su hogar cuando esté enfermo.

Si es posible, permanezca en su hogar y evite hacer mandados cuando esté enfermo. Ayudará a evitar que los demás se enfermen también.

3. Cúbrase la boca y la nariz.

Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo al toser o estornudar. Así podrá evitar que quienes se encuentren cerca se enfermen.

4. Lávese las manos.

Lavarse las manos con frecuencia lo ayudará a protegerse contra los gérmenes. Si no se dispone de agua y jabón, utilice un desinfectante para manos a base de alcohol.

5. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Los gérmenes a menudo se diseminan cuando una persona toca algo que está contaminado con gérmenes y luego se toca los ojos, la nariz o la boca.

6. Practique otros buenos hábitos de salud.

Limpie y desinfecte las superficies de contacto más comunes en el hogar, en el trabajo o en la escuela, especialmente cuando alguien está enfermo. Duerma bien, manténgase activo físicamente, controle su estrés, beba mucho líquido y coma alimentos nutritivos.

Para más información visite <http://espanol.cdc.gov/>



Conexiones Latinas

Jefe de edición: Jodi Roberts

Editores: Alejandra Muñoz, Margarita Garfias de Christensen

Contribuyentes: USCIS, CDC, IRS, La Cruz Roja, OSHA, Unity Health



www.FortHealthCare.com

611 Sherman Ave. East • Fort Atkinson, WI 53538
(920) 568-5000

Agradecemos a United Way del condado de Jefferson y North Walworth y United Way del condado de Dodge y Watertown Area United Way por su apoyo financiero.

Agradecemos a Fort HealthCare por su apoyo financiero para el diseño de este folleto.

Visítenos en el internet

www.conexioneslatinas.org

Unity Health Insurance y BadgerCare Plus

¡Unity Health Insurance cuenta con un nuevo especialista de alcance comunitario para miembros de Badger Care Plus en los condados de Jefferson, Dodge y Rock County! BadgerCare Plus asiste a miembros en seis condados. Unity Health Insurance cuenta con especialistas que ayudan a miembros de BadgerCare Plus con varios recursos y colabora con proveedores para asistir a los miembros en varias maneras.

¿Qué hacemos?

- Apoyamos a proveedores con herramientas de educación para los miembros de BC+ acerca de exámenes médicos, vacunas, cuidados prenatales, control del nivel del plomo y con planes de salud preventiva.
- Informamos a miembros, proveedores y doctores acerca de nuevos programas estatales e iniciativas de BC+.
- Asistimos a reuniones comunitarias, estatales y locales, incluyendo baby showers, ferias de salud y más.
- Informamos a los miembros acerca de los servicios de farmacia y dentales con su identificación de ForwardHealth ID Card.
- Ayudamos a miembros, cuando sea posible, a buscar servicios sociales y económicos.
- Personal de BC+ está disponible para apoyo a miembros incluso fuera de horas de oficina.

- Programamos visitas a domicilio, cuando sea necesario, para asistir a miembros.

Además, Unity cuenta con un programa prenatal para los miembros de BadgerCare Plus:

El programa de Unity de “9 Meses & Más” provee educación y guía durante el embarazo, coordina cuidados médicos con los doctores de los miembros y si es necesario ayuda a los miembros con sus citas médicas. Ayudamos a los miembros para que reciban un extractor de leche materna y las ayudamos para que se inscriban en programas para dejar de fumar como “First Breath” y “Striving to Quit”. De igual manera aconsejamos a los miembros a completar su visita luego del parto entre los 21 a 56 días posteriores de dar a luz, y como incentivo recibirán un regalo.

Contáctenos

- Lynsey Clark (Hablo español) –Especialista de alcance comunitario en los condados de Dodge, Green y Jefferson 608-829-5602 (oficina) y 608-695-7298 (celular)
- Rosario Rhoden (Hablo español) – Especialista de alcance comunitario en varios condados 608-828-8564 (oficina) y 608-235-2078 (celular)
- Carola A. Gaines – BadgerCare Outreach Program Community Liaison, llame a Servicio al Cliente de Unity.
- Servicio al Cliente de Unity–1-800-362-3310



¿Quién Tiene que Presentar una Declaración de Impuesto Federal?

Si usted está recién llegado a los Estados Unidos, deberá informarse sobre cuáles son sus responsabilidades tributarias. En este artículo usted encontrará respuestas sobre quién tiene la obligación de presentar una declaración de impuesto federal en los Estados Unidos. Obtenga respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo sé si tengo la obligación de presentar una declaración de impuesto federal en los Estados Unidos?
- ¿Determina mi estatus migratorio si debo o no pagar impuestos?
- ¿Qué beneficios obtendré al presentar una declaración de impuestos?

Todas las personas que viven en los Estados Unidos, reciban ingresos y cumplan con ciertos requisitos tienen la obligación de presentar una declaración de impuesto federal. La obligación de presentar la declaración no depende de su condición migratoria, sino más bien del nivel de sus ingresos. Presentar la declaración es la ley, y el no cumplir con ella le expone a sanciones, tanto civiles

como penales.

La ley requiere un número de identificación a cada persona que aparezca en la declaración de impuesto federal. Por lo general, el Número de Seguro Social, expedido por la Administración del Seguro Social, es el número que aparece en la declaración de impuestos.

Si el contribuyente tiene la obligación de presentar una declaración de impuestos pero no cumple con los requisitos necesarios para obtener un Número de Seguro Social, el contribuyente, si reúne los requisitos, puede solicitar y obtener un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) de parte del Servicio de Impuestos Internos para presentar la declaración.

Usted puede preparar y presentar su declaración por sí mismo o puede solicitar los servicios de algún profesional de impuestos. La declaración se puede presentar en formularios de papel y enviarse por correo. Algunos profesionales de impuesto ofrecen preparación y presentación electrónica.

Visite el sitio <http://www.irs.gov/Spanish> para información en español.

Agradecemos la contribución de los negocios que hacen posible este folleto.

Espacio disponible. Para más información, llame a Jodi Roberts al (920) 568-5018 o mande un correo electrónico a info@conexioneslatinas.org



facebook

Conexiones Latinas ahora tiene una página Facebook

Encuétranos en

www.facebook.com/conexioneslat

Dodge County is seeking a full-time Bilingual Economic Support Aide.

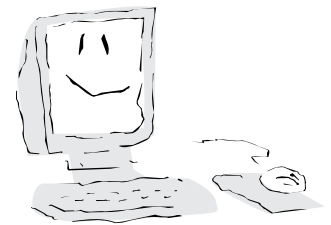
This position is under the general direction of Human Services Supervisor, performs non CARES related functions on Economic Support (ES) cases and assists ES Specialists with general clerical assistance. High school diploma or GED equivalent required. Computer and bilingual skills in Spanish required. A typing test is required to verify accurate typing skills at a rate equivalent to 45 wpm. Pay Range: \$12.81 - \$14.64.

To apply visit: www.co.dodge.wi.us/hr/,
email: hr@co.dodge.wi.us,
or call: 920-386-3691.



N8167 Kellom Road
Beaver Dam, WI 53916
Teléfono: 920-885-3301
Celular: 920-791-0612

Email: jestrada@countrysidegm.com
Donde te tratamos con respecto y dignidad



Visíte nuestro sitio en el internet

www.conexioneslatinas.org

Registered Nurse - Public Health Dodge County Human Services and Health

Dodge County is seeking a full-time RN - Public Health who promotes/preserves health by integrating knowledge and skills relevant to both professional nursing practice and public health. Provides health education, advocacy, counseling, assessment, planning, prevention, intervention, evaluation, coordination of services, and direct nursing care encompassing services, programs, and institutions in differing settings. Starting wage is \$24.36/hr.

Requirements: Must be currently licensed as a registered professional nurse under the laws of Wisconsin. At a minimum, must hold one of the following: A bachelor's degree from a nursing program approved by the board of nursing under s.441.01 (3), Stats., and ch. N 1, or accredited by the national professional nursing education accrediting organization. The applicant's education shall include preparation in public health nursing or community health nursing OR a public health nurse certificate issued by the department prior to December 1, 1984. Bilingual skills in Spanish preferred.

Excellent working conditions with competitive wage and benefit program. Applications will be accepted until the position is filled. For an application packet please either call the Human Resources Department or visit the website below.

Dodge County HR Dept.

127 E. Oak Street • Juneau, WI 53039 • 920-386-3690
email: hr@co.dodge.wi.us • website: www.co.dodge.wi.us/hr

Equal Opportunity Employer M/F/D/V
Minorities/Females encouraged to apply



HEAD START

Comprehensive Family Services, Inc. Rock & Walworth Counties

Oficina central en
1221 Henry Ave., Beloit, WI
Teléfono 1-800-774-7778
o (608) 299-1500 ext. 39

Jefferson County Head Start CESA #2

1541 Annex Rd., Jefferson, WI
Teléfono (920) 674-5577
Fax (920) 674-6865

Head Start es un program integral y gratis para niños de 3 a 5 años de edad y sus familias.

Head Start provee servicios educativos, sociales, de nutrición, salud mental, y de necesidades especiales. Head Start también ofrece servicio de transporte cuando es posible

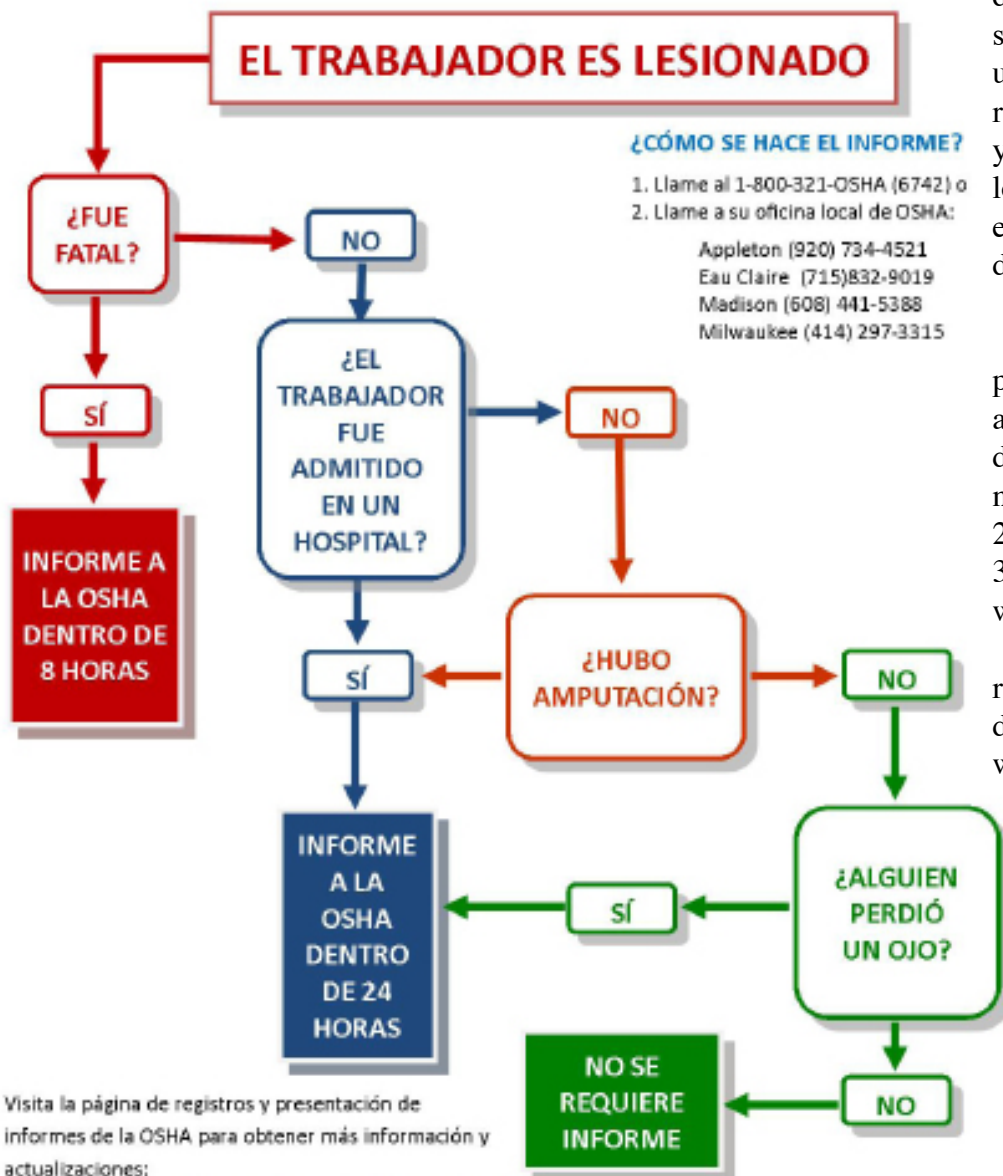
ACTUALIZACIÓN DE OSHA: NUEVOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN COMIENZAN EL 01 DE ENERO.

El 1 de enero de 2015, habrán cambios en como los empleadores estarán obligados a reportar accidentes a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Ahora se requiere que los empleadores informen a OSHA de todas las muertes relacionadas con el trabajo dentro de 8 horas, y todas las hospitalizaciones, amputaciones, y las pérdidas de un ojo dentro de las 24 horas después de saber del incidente.

Anteriormente, los empleadores estaban obligados a informar a OSHA de todas las muertes en el lugar de trabajo y cuando tres o más trabajadores fueron hospitalizados en el mismo incidente.

El 1 de enero de 2015:
Todos los empleadores deben informar a OSHA:

- Todas las víctimas mortales relacionadas con el trabajo dentro de 8 horas
- Dentro de 24 horas, todo lo siguiente que es relacionado con el trabajo:**
 - Hospitalizaciones
 - Amputaciones
 - Las pérdidas de un ojo



Los requisitos de presentación de informes actualizados no son simplemente el papeleo, pero tienen un propósito de salvar vidas: estos requisitos permitirán a los empleadores y a los trabajadores prevenir futuras lesiones mediante la identificación y eliminación de los riesgos más graves de trabajo.

Los empleadores tienen tres opciones para informar de estos graves incidentes a OSHA. Pueden llamar a su oficina de área más cercana durante el horario normal, llame a la línea directa de OSHA 24 horas al 1-800-321-OSHA (1-800-321-6742), o pueden reportar en línea en www.osha.gov/report_online.

Para obtener más información y recursos, incluyendo un nuevo vídeo de YouTube, visite la página de OSHA www.osha.gov.

La Cruz Roja Ofrece Consejos para el Invierno



El invierno llegó y el clima se torna cada vez más frío, por lo cual muchas familias empiezan a utilizar la calefacción con más frecuencia. La Cruz Roja Americana insta a todos a usar cautela al calentar sus hogares, especialmente al utilizar fuentes de calor suplementarias – como son los aparatos de calefacción portátiles.

Siete veces al día, alguien muere por causa de un incendio residencial en los Estados Unidos, y el uso impropio de aparatos de calefacción es la segunda causa de este mortífero siniestro. Por tal razón, la Cruz Roja inició una campaña nacional que busca reducir en un 25 por ciento el número de fatalidades y lesiones por causa de incendios residenciales – el mayor riesgo de desastre en los Estados Unidos.

Con este objetivo, la Cruz Roja coordina esfuerzos con departamentos de bomberos y grupos comunitarios por todo el país para instalar detectores de humo y educar a las familias en áreas con alto índice de vulnerabilidad en torno a la prevención de incendios.

Calentar el hogar durante el invierno puede ser caro. Dado el alto costo, casi la mitad de las familias estadounidenses usan fuentes de calor suplementarias – como son los aparatos de calefacción portátiles, las chimeneas, estufas de leña o carbón. Estas fuentes de calor pueden ser peligrosas si no se usan apropiadamente. La Cruz Roja insta a todos a ser cuidadosos al calentar sus hogares en invierno, y ofrece los siguientes consejos para su bienestar y seguridad:

- Mantenga todo aquello que es inflamable, como el papel, ropa, ropa de cama, cortinas o alfombras a tres pies de distancia de sus aparatos de calefacción, estufas o chimeneas.
- Las chimeneas y estufas portátiles no deben dejarse desatendidos – ¡en ningún momento! Apague los calentadores portátiles y asegúrese de extinguir brasas en su chimenea antes de irse a dormir o salir de casa.
- Si debe utilizar un calentador portátil, colóquelo sobre una superficie nivelada, firme y no inflamable (por ejemplo, sobre un piso de baldosas de cerámica). Nunca lo coloque sobre alfombras o tapetes, o cerca de ropa de cama o cortinas. Mantenga a los niños y las mascotas lejos de los calentadores (establezca un perímetro de por lo menos tres pies alrededor del aparato).
- Al comprar un calefactor, busque modelos que se apagan automáticamente en caso que el aparato se caiga o voltee por accidente.
- Nunca use la estufa o el horno para calentar su casa. ¡Nunca!
- Asegúrese que el fuego de su chimenea se mantiene adentro de la misma mediante el uso de una pantalla de vidrio o metal, lo suficientemente grande como para atrapar las chispas y/o troncos que puedan rodar.
- Contrate un servicio profesional que le ofrezca una inspección y limpieza anual de sus hornos, chimeneas y estufas de leña o carbón.



Para más información visite: www.redcross.org/cruz-roja



¡Obtenga ya Cobertura Médica para el 2015!

Estas son las fechas más importantes para la cobertura de 2015:

15 de diciembre de 2014: Último día para inscribirse en la cobertura que comienza el 1 de enero de 2015

31 de diciembre de 2014: Fecha cuando toda la cobertura del Mercado de 2014 termina, sin importar cuando se inscribió

1 de enero de 2015: La fecha en que la cobertura de 2015 puede comenzar si se solicita para el 15 de diciembre de 2014, o si acepta la inscripción automática de su plan de 2014 o un plan similar

15 de febrero de 2015: El último día para inscribirse en la cobertura para el 2015. Si no cumple con este plazo, no podrá inscribirse en un plan médico dentro o fuera del Mercado de Seguros durante el resto de 2015. La única excepción es si usted califica para un Período Especial de Inscripción.

Medicaid, CHIP y SHOP – haga la solicitud en cualquier momento

- No hay un período de inscripción limitado para Medicaid o el Programa de Seguro Médico para los Niños (CHIP). Puede hacer la solicitud en cualquier momento.
- Tampoco hay un período de inscripción limitado para que los pequeños negocios se inscriban en la cobertura de SHOP para sus empleados. Puede hacer la solicitud en cualquier momento.

Para mas informacion visite: www.healthcare.gov